



Unitat / Departament Unitat Acció Social Immigració i Dona CSERO		
Codi de verificació ! " # \$ % & ' & () * " + } , - , \$ { % . / 0 ! " # \$ % & ' & () * " + } , - , \$ { % . / 0 3S0L1U1G4F3X4K5K0GLP		
Codi de document SSS14I012P	Núm. d'expedient 797/2020	15-06-20 12:37

Interessat de l'expedient
DIPUTACIO DE TARRAGONA BOPT
Localització de l'activitat

Assumpte
ANUNCIO BOPT CONVENIO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE SALOU Y ASOCIACIÓN
DE CARITAS INTERPARROQUIAL DE SALOU -
CONVENIO DE COLABORACIÓN
CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN
PARA ENTIDADES.

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Mediante decreto de alcaldía de 25 de marzo de 2020 DEC/1941/2020 se aprobó el convenio entre el ayuntamiento de Salou y asociación caritas interparroquial de Salou, el cual fue firmado el mismo 25 de marzo de 2020.

El convenio se podrá consultar al portal de transparencia del Ayuntamiento de Salou.
<https://transparencia.salou.cat/la-transparencia>

El convenio de esta subvención fue realizado según Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou. Se destinara para la concesión de esta subvención la cantidad de 14.000 euros consignada en el Presupuesto Municipal del año 2020, en la partida 13 231 48002. El procedimiento de concesión de esta subvención se realizará mediante subvención directa.

La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Salou, a fecha de la firma electrónica



Signatura electrònica
Firma electrònica

Alcalde
Pere Granados
Carrillo
15-06-2020 13:33

1 1